



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el proyecto autofinanciado: **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA LIMA 2019"**, a desarrollarse del **21 al 26 de setiembre de 2019**, designando al Lic. **EDMUR SOTOMAYOR QUISPE**, como docente responsable del **CUNECA 2019**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 0189-2019-UNTELS-CO-V.AACD-FIG-EPAE, de fecha 13 de agosto de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite para su revisión y aprobación al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el proyecto: **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías LIMA 2019- III CUNECA LIMA 2019"**, a desarrollarse del 21 al 26 de setiembre de 2019, elaborado por el Comité Ejecutivo Organizador CUNECA 2019, asimismo, precisa, que dicho proyecto será autofinanciado;

Que, mediante Carta N° 080-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 28 de agosto de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita a la Presidenta del Comité Ejecutivo Organizador CUNECA 2019, la designación del docente encargado de la **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA Lima 2019"**;

Que, según Oficio N° 003-2019-CEO-CUNECA-P, de fecha 28 de agosto de 2019, la Presidenta del Comité Ejecutivo Organizador CUNECA 2019, comunica al Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que el Lic. **EDMUR SOTOMAYOR QUISPE**, ha sido designado como responsable del proyecto: **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA LIMA 2019"**,

Que, de acuerdo al Oficio N° 616-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del proyecto autofinanciado: **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías LIMA 2019- CUNECA LIMA 2019"**, a ejecutarse del 21 al 26 de setiembre de 2019;

Que, conforme al Proveído N° 689-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación de la **"III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA LIMA 2019"**, programada del 21 al 26 de setiembre de 2019;

...///





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto autofinanciado: "III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA LIMA 2019", a desarrollarse del 21 al 26 de setiembre de 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, como responsable del proyecto "III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías Lima 2019- CUNECA Lima 2019".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍCAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académica, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Empresas, y Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

Dn. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Ing. c. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General